



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Profesional Adscripto-IIda.Cátedra de Clínica Infectológica – Hospital Nacional de Clínicas

VISTO:

- La nota presentada por la Sra.Prof. Titular Encargada de la IIda.Cátedra de Clínica Infectológica – Hospital Nacional de Clínicas, Dra. Rosana Trucchia, en la cual solicita la función de Profesional Adscripto para el Sr.Méd. David Agustín Pérez Guanciali DNI 33.810.044, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo, a partir del presente período lectivo;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020 y 554/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-Referendum del HCD

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar función de Profesional Adscripto al Sr.Méd. David Agustín Pérez Guanciali DNI 33.810.044, para la IIda.Cátedra de Clínica Infectológica – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del período lectivo 2020 por el término de 3(tres) años debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4 de la RHCD N° 1266/2013).

Artículo 2°: La función otorgada precedentemente no tiene carácter rentada, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de

Ciencias Médicas.

Artículo 3°: Correrá por cuenta del nominado toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.